Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excma. Diputación Provincial

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Martes 16 de septiembre | Número 210

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 77 de 1974, por daños en las Piscinas Municipales, hecho ocurrido el 6 de agosto de 1974, ha acordado se requiera por medio de la presente al acusado Kurt Helmut Kiefer, con domicilio en Munich (Alemania), calle Habs Stiebberger-Stras, núm. 10, para que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas a que fue condenado.

Y para que conste y sirva la presente de requerimiento en forma a dicho penado, la expido en Burgos, a 9 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Jesús Zubeldía Echeberría, de Amezqueta, contra los herederos desconocidos de don Isidoro Caraballo González, y otros, sobre reclamación de 317.945 pesetas, se emplaza por medio de la presente a referidos herederos desconocidos de don Isidoro Caraballo González, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas durante días y horas hábiles.

Burgos, 5 de septiembre de 1975. El Secretario, (ilegible).

4.226.—477,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 245 / 72, seguidos a instancia de don Victoriano Reoyo Lara, de Burgos, contra don Angel de la Fuente Alcalde y doña Asunción de la Fuente Miguel, de Villariezo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que a continuación se describen:

1. Finca rústica, al pago de Presillas, de dieseséis áreas de cabida, de segunda calidad, sita en el polígono uno y correspondiente a la parcela 868, valorada en 30.000 pesetas.

2. Finca rústica, al mismo término de Presillas, de doce áreas, de segunda calidad, al polígono uno y parcela 877, valorada en 20.000 pesetas.

3. Finca rústica, al término de Pradillos, de veintuna áreas, sesenta centiáreas, de primera calidad, al polígono uno y 993 de parcela, valorada en 32.000 pesetas.

4. Finca rústica, también al pago de Pradillos, de ocho áreas y trece centiáreas, de segunda calidad, al polígono uno y parcela 1.001, valorada en 10.000 pesetas.

5. Finca rústica al pago de Regadera, de treinta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, de tercera calidad, señalada con el número uno del polígono y 892 y 893 de parcelas, valorada en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero siempre que se indique en el mismo acto de la subasta.

3.º—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1975.—El Magistrado Juez,

Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4.225.—1.248,00

Miranda de Ebro

D. Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 96/75, a instancia de don Juan Carbonell Colina, mayor de edad, viudo, Jubilado y vecino de esta ciudad, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, del exceso de cabida de finca urbana, que se describe como sigue:

Solar, sin número, en la calle de Bilbao, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que, según reciente medición, tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados, y linda, frente, carretera de acceso a Miranda de Ebro; derecha entrando, grupo de viviendas «Posada Cacho», de la Organización Sindical (antes terrenos del Excmo. Ayuntamiento); izquierda, terrenos de la Renfe; y espalda, calle de Bilbao (antes parcela segregada y vendida a don Antonio Ortiz de Orruño, el cual al construir en la misma, hubo de ceder la parte conrrespondiente para viales.

En el Registro de la Propiedad, consta de la siguiente manera:

Solar, sin número, en la calle de Bilbao, de Miranda de Ebro, de sesenta decímetros cuadrados según el Registro, y cuatrocientos cuarenta metros y noventa decímetros cuadrados según el título, que linda, frente con terreno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; derecha entrando, terreno del mismo Ayuntamiento y la calle de Bilbao; izquierda, terrenos de la Renfe; y espalda, parcela segregada y vendida a don Antonio Ortiz de Orruño.

Por el presente edicto se llama y convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1975.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario, (ilegible).

4.209.—975,00

Villarcayo

Cédula de citación

En los autos del juicio verbal civil número 38 del año en curso, promovidos por el Procurador don Antonio González Serna, a nombre y representación de María Alaña García, contra don Demetrio Alonso, María Cruz Alonso y esposo Gregorio Fernández Vesga, Lorenzo Alonso Vesga, y herederos de Sabino Alonso Vesga, estos últimos en ignorado paradero, el señor Juez Comarcal ha señalado para la celebración del juicio el día 3 de octubre próximo, hora de las once treinta, en el Juzgado Comarcal, en Villarcayo, para cuyo acto se cita por medio de la presente a expresados herederos de Sabino, para que comparezcan a la celebración de dicho juicio, previniéndoles que de no asistir, se continuará el juicio en rebeldía sin volverles a citar.

Y para que tenga lugar dicha citación se inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia, estando en Secretaría los autos a disposición de dichos herederos.

Villarcayo, 4 de septiembre de 1975.—El Secretario sustituto, Pedro Pereda.

4.210.—498,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos de Burgos

María Serena Pagliari, de 18 años, domiciliada en Roma, y al responsable civil subsidiario Marcello Pagliria, vecino de Roma, ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de octubre y hora de las 11,55, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 872 de 1975.

—oOo—

Manuel Nogueira Prebigueiro, de 22 años, casado, soldador, residente en 56 Wuppertal-1 Alemania, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de octubre y hora de las 11,05, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 898 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

José Juan Freire, de 49 años, casado, natural de Quadrazais (Portugal), albañil, residente en 93300 Aubertvilliers (Francia), 15 Passage, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y la de su vehículo, diligencias previas número 736 de 1975.

—oOo—

Cornelia Hoornstr, nacida en Haastricht, el 16 de octubre de 1906, hija de Cornelius y Jacobina, casada, sus labores y con domicilio en Spreenuwen Laan 37, den Aag (Holanda), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, diligencias previas número 739 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación y citación

En los autos número 460/75, seguidos por don Carlos Hermosilla Ruiz, contra Albi, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y provincia la siguiente:

Providencia.— Magistrado suplente Sr. Arroyo Ruiz.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 10 de septiembre de 1975.

Dada cuenta; la anterior plica únase a autos.—Por necesidades del servicio se acuerda trasladar

los actos de conciliación y juicio señalados para el día 26 de septiembre, al día 21 de octubre próximo, a las 12 horas.—Cítese a las partes para dicho día y hora, haciéndoles las advertencias legales, y como quiera que ha sido devuelta la plica que contenía cédula de citación para Albi, por resultar en ignorado paradero, cítesele por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil.—Notifíquese esta providencia a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe A. Arroyo.—Ante mí, M. Barros.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al demandado en los mencionados autos, Albi, para que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalado, requiriéndole para que aporte a juicio las nóminas o recibos de pago del actor, correspondientes al año 1974, en relación con las operaciones efectuadas por el mismo, expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1975.— El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación de Burgos
Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º D. Vicente Acubilla Tejerizo, vecino de Bilbao, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Quintanilla de Pienza (Burgos), paraje «Isilla», parcela 733 del polígono 5 de dicho término. Tiene su acceso por la carretera Pienza-Tabliega.

2.º D. Enrique Velasco Fierro, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Cardeñajimeno, paraje «Camino de San Medel», parcela 528 del polígono 7 de dicho término. Linda al este, con el soto de San Medel.

3.º Doña María Luz Santamaría Soto, vecina de Burgos, solicita autorización para la construcción de dos pozos en fincas de su propiedad, sitas en el término de San Millán de Juarros.

a) Paraje «Reguero», parcela 154 del polígono 17, con entrada por la carretera de Tinieblas.

b) Paraje «Las Juncadas», parcela 563, polígono 23. Tiene su acceso por un camino.

4.º D. Demetrio Alonso Ortega, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Cardeñadijo, km. 3, de carretera Burgos-Cardeñadijo, en la margen izquierda.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 27 de agosto de 1975.— El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

4.197.—852,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quemada (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de julio de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 29 de julio de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluído o excluído, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de septiembre de 1975. El Jefe Provincial, José Vallés.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Servicio Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1975, se autoriza la captura, en la provincia de Burgos, de ejemplares vivos de las especies fringílidas pinzón, verderón, pardillo, jilguero, chamariz y lugano, y de las embericidas triguero y escribano, a miembros de las Sociedades Pajariles Federadas y de las Sociedades Ornitológicas sindicadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 23 de noviembre, ambos inclusive. Las autorizaciones nominales y gratuitas se expedirán en esta Jefatura Provincial de Icona, Plaza Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º, y en ellas se expecificará el número máximo de ejemplares de cada especie que pueden ser cap-

turadas, así como las artes permitidas, debiendo acreditar las peticionarios su condición de miembros de las Sociedades antes mencionadas.

Burgos, 9 de septiembre de 1975. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, 6 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Revillarruz

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

Las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1959 a 1970, así como las relativas al ejercicio 1974.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revillarruz, 9 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Florentino Sáez.

Ayuntamiento de Sotopalacios

Instruído expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotopalacios, 10 de septiembre de 1975.— El Alcalde, Eutiginio Ubierna.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1975, estará abierta en esta Recaudación municipal, establecida en Burgos, calle del General Mola, número 3, 2.º, de 9 a 12 de la mañana, la cobranza de los Arbitrios Municipales de Urbana del ejercicio de 1975, y de Rústica, ejercicio de 1974 y 1975, llevándose a efecto dicha recaudación, también en el propio Ayuntamiento, el día 25 de octubre, en horas de oficina.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas durante el período arriba indicado, incurrirán en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 en concepto de demora si abonan aquéllas en la oficina recaudatoria del 15 al 30 de noviembre.

Haciéndose saber a todos los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudaci-n.

Burgos, 10 de septiembre 1975. El Recaudador.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.406-8, de le Oficina Urbana número 3.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.324-6, de la Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año núm. 9.557-2, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 65.252-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 1.251-1, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 1.946-2, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 12.480-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 9.425-6, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 6.926-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 90.460-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.213.—750,00

IMPRENTA PROVINCIAL